

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

PROCESO

4143.068.26.008-2020

1. NOMBRE DEL PROYECTO

GESTION ANUAL ESCOLAR

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA ____	CONVENIOS: Asociación ____ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ____
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992) ____	COMPRAVENTA ____
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales ____ Apoyo ____	SEGUROS ____ OTRO OBRA ____XXX

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se programó para la presente vigencia mantenimientos menores a la planta física y bienes de acuerdo al presupuesto y disponibilidad de caja. Que inicialmente se contrataran las actividades más urgentes y por tres meses mientras se cuentan con los recursos de la gratuidad educativa 2020.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Experiencia mínima: Dos años o dos contratos en diferentes años con objetos similares

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI



NO



7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. *Objeto del contrato:* Contratar mano de obra calificada para realizar mantenimientos, instalaciones y / o adecuaciones menores a planta física y bienes así:

No.	ACTIVIDADES
1	Revisión, corrección y mantenimiento de techos en cuanto a ajuste, cambio de tejas, barrido de techos, goteras, limpieza de canales de aguas lluvias, bajantes, destape de sifones, y alcantarillado en general, de las tres Sedes (Rafael Navia Varón, Panamericana y Francisco Montes Idrobo)
2	Revisión y mantenimiento de iluminación en las tres sedes, reparaciones eléctricas menores, cambio de lámparas, plafones, tomas durante la vigencia del contrato, independizar circuito iluminatorio (swiche) de los salones matemáticas y sociales RNV,
3	Revisión, limpieza e instalación de 50 ventiladores que lo requieran en cualquiera de las sedes
4	Revisión y mantenimiento de grifería y Baterías sanitarias, orinales de las tres sedes en mantenimientos a que haya lugar por la vigencia del contrato
5	Instalación de tablero luminoso
6	Revisión y Mantenimiento básico tales como engrase, ajuste, soldadura a puertas y ventanas de las tres sedes en mantenimientos a que haya lugar por la vigencia del contrato, y realizar mantenimiento a la puerta del auditorio de la sede PANAMERICANA que requiera para su normal funcionamiento.
7	Continuar la Pintura de la sede Rafael Navia Varón según orientación del Rector en aproximadamente 700 Mts cuadrados
8	Resane, pintura e instalación de tablero y adecuación pared salón sede panamericana.
9	Reparación de 20 sillas tipo universitarias de alumnos (Soldadura, instalación de maderas nuevas, tornillería)
10	Realizar adecuación e instalación de sanitario en el puesto de vigilantes sede FMI
11	Pintura y ajuste de rejas del piso en sede RNV y Panamericana

Que teniendo en cuenta que se listan son necesidades y que el detalle del objeto se realizara de acuerdo a las necesidades en cada sede; Quien vaya a ofertar debe venir a revisar los espacios y bienes a intervenir y cuantificar los trabajos, tiempos etc debido a que es una Institución educativa que tiene doble jornada y los imprevistos de cada actividad pueden surgir a cualquier hora del día y deben ser atendidos inmediatamente, al igual que tener en cuenta que para los numerales 1,2,4 y 5 son actividades constantes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

7.2. *Plazo de contrato: Tres meses*

7.3. *Valor: \$12.350.000.00: \$ 8.850.000.00 que será el valor sobre el cual oferten la mano de obra y \$3.500.000.00 que serán incluidos de más para materiales que deba comprar el contratista para llevar a cabo las actividades.*

7.4. *Forma de Pago: Se realizarán tres pagos , uno cada mes de acuerdo a las actividades realizadas y según los costos que fueron cotizados , más el valor de materiales que haya comprado el contratista para el cual debe anexar la factura con el visto bueno del supervisor.*

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-.

7.5. *Obligaciones generales:*

1. Cumplir con la entrega del objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura / o informe para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y/ o una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
De requerir obrero o trabajador para algunas de las actividades descritas deberá informar y garantizar el cubrimiento en seguridad social para autorizar el ingreso a la institución.
4. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.

7.6 *Especificaciones técnicas y actividades del contrato. Las únicas descritas en el objeto*

7.7. *Personal mínimo requerido: No Aplica, sin embargo se aclara que de requerir personal adicional para alguno de los trabajos descritos estos deben tener seguridad social como independientes y de ser trabajo de alturas cumplir con el debido certificado.*

El personal que desempeñe la labor debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos.

7.8. *Lugar de Ejecución del contrato: Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca- Institución Educativa RAFAEL NAVIA VARON*

8. FICHA TÉCNICA No Aplica

Las condiciones descritas en las características del objeto.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, es de reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV
 ___SI_____

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. No Aplica

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA No Aplica

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La vigilancia y control del objeto contractual se realizará mediante Supervisión a través del Rector.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión Interventoría

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO No Aplica

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector? Si No

Atendiendo el histórico de pagos por estos trabajos constantes, las cotizaciones presentadas / el valor estimado y promediado de acuerdo a las necesidades/ es de \$8.850.000.00 para mano de obra y \$3.500.000.00 para materiales.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato en las instalaciones de la Institución o como se determine en la invitación, oferta y aceptación de la mima: impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión Funcionamiento

Otros Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 00006

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

Fecha de Expedición: 05/02/2020

Valor: \$12.350.000.00

Compromiso que respalda: 2.3.01.01.03.49 Mantenimientos a planta física –plantel educativo

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación – Institución educativa RAFAEL NAVIA VARON previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 del 28/oct/1993, Ley 1150 del 16/jul/2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, manual de contratación y manejo de FSE, la oferta más favorable será aquella con el menor precio para mano de obra, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

15. soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Decreto 1082 de 2015
 Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (VER ANEXO)

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que no se darán anticipos, y se pagara contra entrega, y argumentados en el reglamento interno para la contratación de la Institución, en razón de la naturaleza del contrato, la Institución determina la no exigencia de pólizas.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.

(No aplica)

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS					ACTUALIZADOS				
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. No Aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 6 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón, dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

20. CARGA TRIBUTARIA

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION COMPARA VENTA			APLICA
Rete fuente x obra que haya lugar según la naturaleza del contratista	2, 2.5% 3.5% - 0%	del valor del contrato	xx
ESTAMPILLAS			
Prounivalle	2%	del valor del contrato	xx
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	xx
Pro hospitales	1%	del valor del contrato	xx
Pro pacifico	0.5%	del valor del contrato	xx
Pro Adulto mayor si aplica	2%	Del valor del contrato	xx
ICA (Municipio de Santiago de Cali)			
ICA SERVICIOS	1.1 X1000	del valor del contrato	xx
Contribución especial Municipio	5%	del valor del contrato	xx
SENA	1%		

Santiago de Cali, 05/02/2020

Cordialmente,



CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
 Rector

Elaboro: Becci Rojas Murcia- profesional universitario
 Reviso: Carlos Hidalgo Bolaños-Rector